

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.336 · 1992

LEY 11.336

Boletín Oficial, 16 de noviembre de 1992 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.336

LEY 11336

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de Tapalqué, a proceder a la venta del inmueble ubicado en el Partido de Tapalqué, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 51, Parcela 1-b, inscripto su dominio en la Matrícula 4.460 de Tapalqué, en los términos establecidos en la Ordenanza número 1.128 del Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué, de fecha 2 de Julio de 1991, promulgada por Decreto 172/91.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.336. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).